



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0951
NEUQUEN, 08 NOV 2017

VISTO, el Expediente N° 1916/17; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 170/17 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería eleva al Consejo Superior la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de “Licenciatura en Ciencias Geológicas”, aprobada por Ordenanza N° 0443/ 09 y modificada por Ordenanza N° 0433/11;

Que, en el Plan de Estudios de la Carrera se incluye como requisito el “Examen de Suficiencia de Idioma Inglés”, antes de cursar asignaturas del primer cuatrimestre del cuarto año;

Que, durante el transcurso del dictado de la carrera se implementó anualmente un curso de “Idioma Inglés”, específico para la Carrera de la Licenciatura, con la finalidad de facilitar el cumplimiento del requisito solicitado;

Que, es necesario incorporar formalmente como asignatura a “Idioma Inglés” a fin de permitir un sistema de cursado y aprobación acorde con el resto de las otras materias;

Que, además se propone incorporar al Plan de Estudios, como actividad curricular, la “Práctica de la Profesión del Geólogo”;

Que, la Dirección del Departamento de Geología y Petróleo elevó dicha solicitud con el análisis realizado por la Comisión de Seguimiento Curricular, en el cual se propone incorporar como actividades curriculares el “Idioma Inglés” y la “Práctica de la Profesión del Geólogo”;

Que, es conveniente proveer a los estudiantes un espacio en el que fortalezcan la experiencia profesional, incorporando saberes, habilidades y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones que realizar a lo solicitado;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la solicitud de modificación del plan de estudios de la carrera “Licenciatura en Ciencias Geológicas” de acuerdo a lo solicitado por el la Facultad de Ingeniería;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

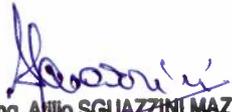
ORDENANZA N° 0951

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Plan de Estudios de la Carrera “Licenciatura en Ciencias Geológicas”, aprobado por Ordenanza N° 0443/09 y su modificatoria N° 0433/11, según el detalle que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la presente modificación se implementará a partir del Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°0951.....

ANEXO ÚNICO

1° - REEMPLAZAR el requisito “Examen de Suficiencia de Idioma Inglés” por “Idioma Inglés” e incorporarla a la curricular como materia obligatoria. A partir de textos auténticos del área de geología la materia contempla los siguientes contenidos mínimos:

Estrategias de aprendizaje cognitivas, metacognitivas y socioafectivas.

Habilidades de lectura como las de anticipación y aproximación al texto, análisis de la macroestructura del texto, lectura intensiva y extensiva, distinción de ideas principales de ideas secundarias, comprensión de las relaciones dentro de la frase/oración, identificación de las relaciones semánticas que aportan coherencia al texto, estrategias para la adquisición de vocabulario.

Habilidades lingüísticas tales como formación de palabras, la frase nominal, los pronombres y su valor referencial, usos no-referenciales del pronombre It, usos del sufijo "-ing", modalidad, la frase verbal, tiempos verbales, la voz pasiva, usos de "to", preposiciones, elementos de cohesión, estructuras de comparación, estructuras de causalidad.

2°.- ESTABLECER que la asignatura “Idioma Inglés” será dictada durante el 3er año de la licenciatura, teniendo como requisito para cursar lo detallado en el cuadro:

ASIGNATURAS	Correlativas	p/cursar	p/rendir
IDIOMA INGLÉS	Física II	Cursada	Aprobada
	Mineralogía	Cursada	Aprobada
	Química		
	General	Cursada	Aprobada

3°.- AGREGAR como correlativa la asignatura “Idioma Inglés”, Cursada o Aprobada, a las asignaturas que se explicitan en el siguiente cuadro:

ASIGNATURAS	Correlativa agregada	p/cursar	p/rendir
GEOLOGÍA DEL PETRÓELO Y EL GAS	Idioma Inglés	Cursada	Aprobada
GEOLOGÍA AMBIENTAL	Idioma Inglés	Cursada	Aprobada
GEOLOGÍA ECONÓMICA DE PROYECTOS	Idioma Inglés	Aprobada	-
GEOLOGÍA DE CAMPO	Idioma Inglés	Aprobada	-

Ap
→



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°0951.....

Es importante mencionar que estas asignaturas conservan las correlativas aprobadas en el Plan de Estudios Ordenanza N° 443/09 y su modificatoria Ordenanzas N° 433/11, agregando "Idioma Inglés".

4°.- INCORPORAR, como actividad curricular independiente y obligatoria la "Práctica de la Profesión del Geólogo" (PPG). La misma podrá realizarse después de tener aprobadas todas las materias del 3er. año de la carrera, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ASIGNATURAS	Correlativas	p/cursar	p/rendir
PRÁCTICA DE LA PROFESIÓN DEL GEÓLOGO	Geoquímica	Aprobada	-
	Carteo Geológico	Aprobada	-
	Seminario de Suelos	Aprobada	-
	Examen de Suficiencia de		
	Computación	Aprobada	-
	Idioma Inglés	Aprobada	-
	Geomorfología	Aprobada	-
	Geología de Argentina	Aprobada	-
Yacimientos Minerales	Aprobada	-	

Práctica de la Profesión del Geólogo (PPG): Es una actividad práctica en el marco de un trabajo profesional o académico bajo la dirección o supervisión de un docente y cuyo objetivo es aumentar la experiencia profesional del estudiante. Contará con un mínimo de 50hs y la actividad se desarrollará de forma paralela a las asignaturas del 4to. y 5to. año de la Licenciatura. Su reglamentación será aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad.

5°.- MODIFICAR las correlatividades de la asignatura Trabajo Final según se detalla en el siguiente cuadro:

ASIGNATURAS	Correlativas	p/cursar	p/rendir
TRABAJO FINAL	Hidrogeología		
	Geotécnica	Cursada	Aprobada
	Geología Minera	Cursada	Aprobada
	Geología del Petróleo y Gas	Cursada	Aprobada
	Práctica de la Profesión del Geólogo	Cursada	Aprobada

6°.- EXCEPTUAR de la presente modificatoria en lo referido a la (PPG), a los alumnos que al 1° de Abril de 2018 adeuden **únicamente** el Trabajo Final y tengan aprobadas todas las restantes asignaturas del Plan.


Ing. Atílio SQUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue